



Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

**Implementación de Leyes Educativas para la Solución de Conflictos en el
Liceo Privado Mixto “Garnett”, del municipio de San Ildefonso
Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Yenifer Maricela Hidalgo Gómez

Guatemala
2021

FAC-EDU 036 081219

**Implementación de Leyes Educativas para la Solución de Conflictos en el
Liceo Privado Mixto “Garnett”, del municipio de San Ildefonso
Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Yenifer Maricela Hidalgo Gómez

Licenciado Emigdio Gudiel Ramos López (**Asesor**)
Magister Mario Alfredo Salazar Marroquín (**Revisor**)

Guatemala
2020

Autoridades Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. HC. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. Cesar Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

M.A. Sandy Johana García Gaitán

Decana

M.A. Wendy Flores de Mejía

Vicedecana

DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: Yenifer Maricela Hidalgo Gómez
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. 036 081219

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **Implementación de Leyes Educativas para la Solución de Conflictos en el Liceo Privado Mixto “Garnett”, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, la estudiante, **Yenifer Maricela Hidalgo Gómez**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeración.


M.A. Sandy Johana García García
Decana
Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Guatemala a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

*En Virtud del Informe de práctica Profesional Dirigida con el Tema: **Implementación de Leyes Educativas para la Solución de Conflictos en el Liceo Privado Mixto “Garnett”, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.***

*Presentado por: **Yenifer Maricela Hidalgo Gómez**, previo a optar al grado Académico de **Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa**, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*



Emigdio Gudiel Ramos López

**Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Proyectos Educativos
Maestría en Educación con Especialidad en Docencia Superior
Número de Colegiado 16820
Asesor**



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala veintiocho de febrero dos mil veinte

En virtud de que el Informe de Practica Profesional Dirigida con el tema: **Implementación de Leyes Educativas para la Solución de Conflictos en el Liceo Privado Mixto "Garnett", del municipio de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.** Presentado por la estudiante: **Yenifer Maricela Hidalgo Gómez**. Previo a optar al Grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


MSc. Mario Alfredo Salazar Marroquín
Revisor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, quince de abril dos mil veinte.

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Implementación de Leyes Educativas para la Solución de Conflictos en el Liceo Privado Mixto “Garnett”, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango**, presentado por la estudiante **Yenifer Maricela Hidalgo Gómez**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.


M.A. Sandy Johana García
Decana Facultad de Ciencias de la Educación



c.c. archivo
Jherdocia

Dictamen aprobación No. 036 081219

1/1

Nota: *“Para efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.”*

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	
Marco Contextual	1
1.1. Descripción de la institución	1
1.2. Reseña histórica de la institución	2
1.3. Visión y misión	3
1.3.1. Visión	3
1.3.2. Misión	3
1.4. Estructura Organizativa	4
1.4.1. Organigrama	4
1.4.2. Autoridades	5
1.5. Ubicación geográfica	5
1.6. Fortalezas de la institución	6
1.7. Limitantes de la institución	6
1.8. Problemática inicial detectada	6
Capítulo 2	
Diagnóstico Institucional	7
2.1. Problemática	7
2.2. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas -FODA-	7
2.3. Árbol de problemas	8
2.4. Árbol de objetivos	9
2.5. Metodología	10
2.6. Técnicas	10
2.7. Instrumentos	11
2.8. Informantes	12

2.9.	Resultados del diagnóstico institucional	12
------	--	----

Capítulo 3

Marco Teórico	15	
3.1.	Leyes Educativas	15
3.2.	Constitución Política de la República de Guatemala	15
3.3.	Ley de Educación Nacional	15
3.4.	Código de Trabajo	16
3.5.	Ley de Servicio Civil	16
3.6.	Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	17
3.7.	Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional	17
3.8.	Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	17
3.9.	Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes	18
3.10.	Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos	18
3.11.	Reglamento del Régimen de Cuotas para Centros Educativos Privados	19
3.12.	Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de los Centros Educativos Privados	19
3.13.	Reglamento para la Extensión de Títulos y Diplomas	19
3.14.	Procedimientos y Requisitos para la Inscripción de Estudiantes	20
3.15.	Ley de Administración de Edificios Escolares	20
3.16.	Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza	21
3.17.	Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de los Archivos Escolares	21
3.18.	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el MINEDUC y el STEG	22

Capítulo 4

Propuesta	23	
4.1.	Nombre de la propuesta	23
4.2.	Introducción	23
4.3.	Justificación	24
4.4.	Planteamiento del problema de la propuesta	25

4.5.	Objetivos	25
4.5.1.	Objetivo general	25
4.5.2.	Objetivos específicos	25
4.6.	Estrategia	25
4.7.	Resultados esperados	26
4.8.	Actividades	26
4.9.	Cronograma de actividades	27
4.10.	Metodología	28
4.11.	Implementación y sostenibilidad de la propuesta	28
4.12.	Recursos	28
4.12.1.	Humanos	28
4.12.2.	Materiales	29
4.13.	Presupuesto	29
Capítulo 5		
Sistematización de la Propuesta		30
5.1.	Experiencia vivida	30
5.2.	Reconstrucción histórica	31
5.3.	Objeto de la sistematización de la propuesta	33
5.4.	Principales lecciones aprendidas	35
Conclusiones		36
Referencias		37
Anexos		39

Índice de Tablas

Tabla No. 1	FODA del Liceo Privado Mixto “Garnett”, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	7
Tabla No. 2	Cronograma de actividades de la propuesta	27
Tabla No. 3	Presupuesto de la implementación de la propuesta	29

Índice de Figuras

Figura No. 1	Organigrama del Liceo Privado Mixto “Garnett”	4
Figura No. 2	Vista satelital del Liceo Privado Mixto “Garnett”	5
Figura No. 3	Árbol de problemas	8
Figura No. 4	Árbol de objetivos	9

Resumen

La fase del Marco Contextual fue un proceso muy importante que permitió conocer al centro educativo, en esta etapa se recabo información relevante de la institución educativa. Para poder desarrollar la Práctica Profesional Dirigida, para implementar la propuesta era indispensable conocer la historia del establecimiento, la misión y visión, estructura organizacional, ubicación geográfica, fortalezas, limitantes y el problema detectado en la institución. Este proceso se realizó con el objetivo de conocer la realidad en la que se encuentra el centro educativo, así mismo, ir conociendo las causas del problema que se identificó y está afectando el área administrativa, para más adelante darle una solución.

En la fase del Diagnóstico Institucional, se realizó un análisis sistémico del FODA para conocer a fondo la problemática que está afectando en gran manera al área administrativa, en esta etapa fue indispensable realizar el árbol de problemas con el fin de conocer las causas y los efectos de cada una, también se elaboró el árbol de objetivos en donde se pretendía dar a conocer los medio para poder alcanzar los resultados, en este proceso también se describió la metodología, técnicas, instrumentos y los informantes que se utilizarían para poder recabar la información necesaria sobre el problema detectado, en el cual se pudiera buscar una estrategia adecuada para poder solucionar la problemática y de esa manera obtener un cambio en el área.

La etapa del Marco Contextual, es un proceso muy importante e indispensable, en el proceso de la Práctica Profesional Dirigida, el cual permite buscar la información necesaria para poder tener el conocimiento necesario sobre el tema de estudio. El Marco Teórico implica analizar y exponer las teorías, investigaciones y antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto estudio. En este proceso es indispensable formular un esquema de temas que se relacionen con el problema detectado, teniendo como base las variables. Es este proceso se indagó en fuentes de información confiables, en el cual la información es veraz y precisa porque permite conocer a fondo la importancia de poder solucionar e implementar una propuesta que mejore el proceso de administración.

La implementación de la propuesta es un proceso muy importante, que se basa en describir la propuesta que se implementará para la solución del problema detectado en el diagnóstico. En el análisis sistémico realizado se encontró: El Desconocimiento de las Leyes Educativas y la falta de Leyes en Físico en la dirección del Liceo Privado Mixto “Garnett”, es por ello que se decidió implementar una propuesta que tuviera como objetivo principal, capacitar y orientar al director del establecimiento para que pudiera adquirir conocimiento en las Leyes Educativas. Es por ello que se realizó el Taller de Innovación Educativa, para fortalecer los conocimientos en áreas que son importantes en el área administrativa, así mismo se le proporciono la Legislación Básica Educativa en físico.

La sistematización es una etapa muy importante que permite analizar las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las debilidades o fallas que se dieron durante el proceso de ejecución de la propuesta. Es importante tener en cuenta que la sistematización permite realizar una interpretación crítica de determinada experiencia, ordenando de manera lógica cada una de las actividades que se desarrollaron durante la ejecución de la propuesta. En este proceso se analizaron las técnicas y estrategias desarrolladas, las cuales fueron funcionales, el desarrollo de la propuesta se hizo de manera adecuada, lo que tuvo una gran trascendencia en el ámbito administrativo.

Los resultados obtenidos en la implementación de la propuesta fueron los esperados, el taller fue de gran beneficio para el director del centro educativo, ya que se desarrollaron temas de áreas importantes en el proceso educativo que de alguna manera no se han comprendido y se han dejado de implementar, así mismo en el área administrativa especialmente en las Leyes Educativas, por lo que mostro el interés por conocer las Leyes Educativas, aplicarlas en el momento adecuado y mostrar seguridad en la solución de conflictos, la falta de fundamento legales en físico fue otro factor que estaba afectando en gran manera el área administrativa, al proporcionarle las la Legislación Básica Educativa fue evidente el uso de las mismas y fueron notables los principios de justicia aplicados.

Introducción

Dentro del pensum de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, se encuentra como curso medular la Práctica Profesional Dirigida, la cual es de suma importancia y es la base que todo estudiante debe efectuar, como parte de su preparación académica como futuros administradores de educación, para el buen desempeño de un trabajo eficiente y eficaz en el área administrativa de determinada institución. Durante el proceso de la Práctica Profesional Dirigida se tiene contemplado implementar una propuesta que pueda solucionar algunas necesidades que se tengan en el área administrativa de determinado establecimiento, con el fin de mejorar la calidad educativa.

El problema detectado en el análisis sistémico del área administrativa del Liceo Privado Mixto “Garnett” fue: El Desconocimiento de las Leyes Educativas y la Falta de Leyes Educativas en Físico, es por ello que se consideró necesario la implementación de una propuesta de mejora, que se basó en el desarrollo de un Taller de Innovación Educativa, en el que se capacito y orientó al director del establecimiento para que pudiera adquirir conocimiento sobre las Leyes Educativas que rigen el Sistema Educativo Nacional, así mismo, se fortalecieron otras áreas importantes que han sido olvidadas o poco comprendidas en el proceso educativo, los resultados obtenidos en el desarrollo de la propuesta fueron evidentes, se logró que el director fortaleciera sus conocimientos en las leyes, las aplicara y las obtuviera en físico.

En el presente informe se da a conocer cada detalle sobre: el diagnóstico institucional, el proceso de la implementación de la propuesta y la sistematización de la misma. Es necesario tener en cuenta que en cada aspecto de la vida, se aprende cada día más; por lo que es necesario considerar que en el proceso de la Práctica Profesional Dirigida fue visible una serie de experiencias, de la cual también se hizo conciencia de las necesidades de los directores en la administración de los establecimientos, como también del personal docente en el desarrollo de sus actividades, por lo que urge hacer un cambio en el área administrativa y otras áreas importantes del proceso educativo que han sido poco atendidas, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa del país.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1. Descripción de la institución

El Liceo Privado Mixto “Garnett”, cuenta con el área administrativa a cargo del director, el cual realiza su labor de la mejor manera, tiene experiencia en el área, posee capacidades de liderazgo para dirigir al personal docente que labora en el establecimiento, tiene capacidad para solucionar conflictos y muy buenas relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa. El director tiene a su cargo la administración del nivel primario, básico y diversificado, todos los niveles funcionan en la jornada vespertina y en las mismas instalaciones, el administrador ha tenido a su cargo el establecimiento durante cuatro años consecutivos, su desempeño laboral ha sido muy eficiente y eficaz en la institución.

Las finanzas están a cargo del director del centro educativo, él es quien se encarga de los cobros de colegiatura, actividades previstas por el establecimiento, colaboraciones y cuotas que se tienen establecidas por la institución, así mismo, el director es quien se encarga de cancelarle de manera mensual al personal docente y de servicio que labora en el centro educativo. Tiene en orden los estados financieros, que se han establecido con anterioridad en el presupuesto. El pago mensual de colegiaturas es solo para cancelarle al personal que labora en el establecimiento, las cuotas establecidas son para realizar proyectos en la Banda Musical y Carroza.

El proceso enseñanza-aprendizaje es supervisado por el director del establecimiento, se encarga de capacitar constantemente al personal docente, como también de ir revisando la planificación de las clases, proporciona material para facilitar el proceso de aprendizaje, supervisa las clases e implementa actividades extracurriculares para fortalecer los conocimientos de los estudiantes y brindar una educación de calidad. El director también revisa las planificaciones de las actividades que se realizan por las diferentes comisiones y por supuesto se encarga de solucionar conflictos

con la Comisión de Disciplina, juntamente con los docentes que hayan tenido inconvenientes con los padres de familia y estudiantes durante el proceso educativo.

1.2. Reseña histórica de la institución

El Liceo Privado Mixto “Garnett”, fue bautizado con ese nombre considerando que el término Garnett es una gema con bastantes poderes, incluyendo la forma de cambiar de forma, fuerza y habilidad en batalla muy superior a la humana. Dicho nombre fue colocado por los tramitadores del establecimiento educativo, los profesores Samuel Flores Lima y Cándida Liseth Rivera. Este centro educativo se encuentra localizado actualmente en la Colonia Los Sabinos, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

La idea de fundar el colegio fue porque los demás centros educativos del municipio siguen cerrados en brindar una educación tradicional, donde la evaluación estricta determine quién sabe más, quien gana y quien pierde. El objetivo principal de crear el centro educativo es brindar a los necesitados becas que les permitan terminar sus estudios, como también brindar una educación basada en valores morales, sin inclinaciones hacia una u otra religión, sino una educación en donde cada niño y cada joven pueda buscar a Dios en esta época de notable perdición.

Ofrece el servicio de Prekinder, Kínder, Párvulos, Primaria Completa, Ciclo Básico y Diversificado con las carreras de: Perito en Administración de Empresas, Perito Contador con Orientación en Computación, Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación Mecánica Automotriz y Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Electricidad, actualmente se realizó la compra-venta por parte de la iglesia Adventista del Séptimo Día, quedando como representante legal el Profesor Byron Randolph Gómez Rivera. Actualmente el profesor Alvin Emanuel Ramos Rivera funge como Director del centro en todos sus niveles; vive en la misma colonia Los Sabinos, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.

Se cuenta con 8 aulas en excelente estado, un módulo de baños para niños pequeños, hombres y mujeres, una dirección, sala para docentes, un centro de cómputo (10 computadoras propiedad del establecimiento), un local pequeño para bodega, un patio con pavimento en buen estado, Cancha Sintética para Educación Física y otras actividades, se cuenta con una entrada al sur, con agua potable, drenaje, luz eléctrica y servicio de internet al alcance de la comunidad educativa.

1.3. Visión y misión

1.3.1. Visión

Ser un centro educativo líder en su quehacer conduciendo a la formación integral de niños, niñas y jóvenes para convivir en una nación flexible democráticamente y con principios cristianos, éticos, morales y cívicos; que conlleven a un desarrollo social, basados en una educación de calidad a través de la pertinencia, cobertura y eficacia.

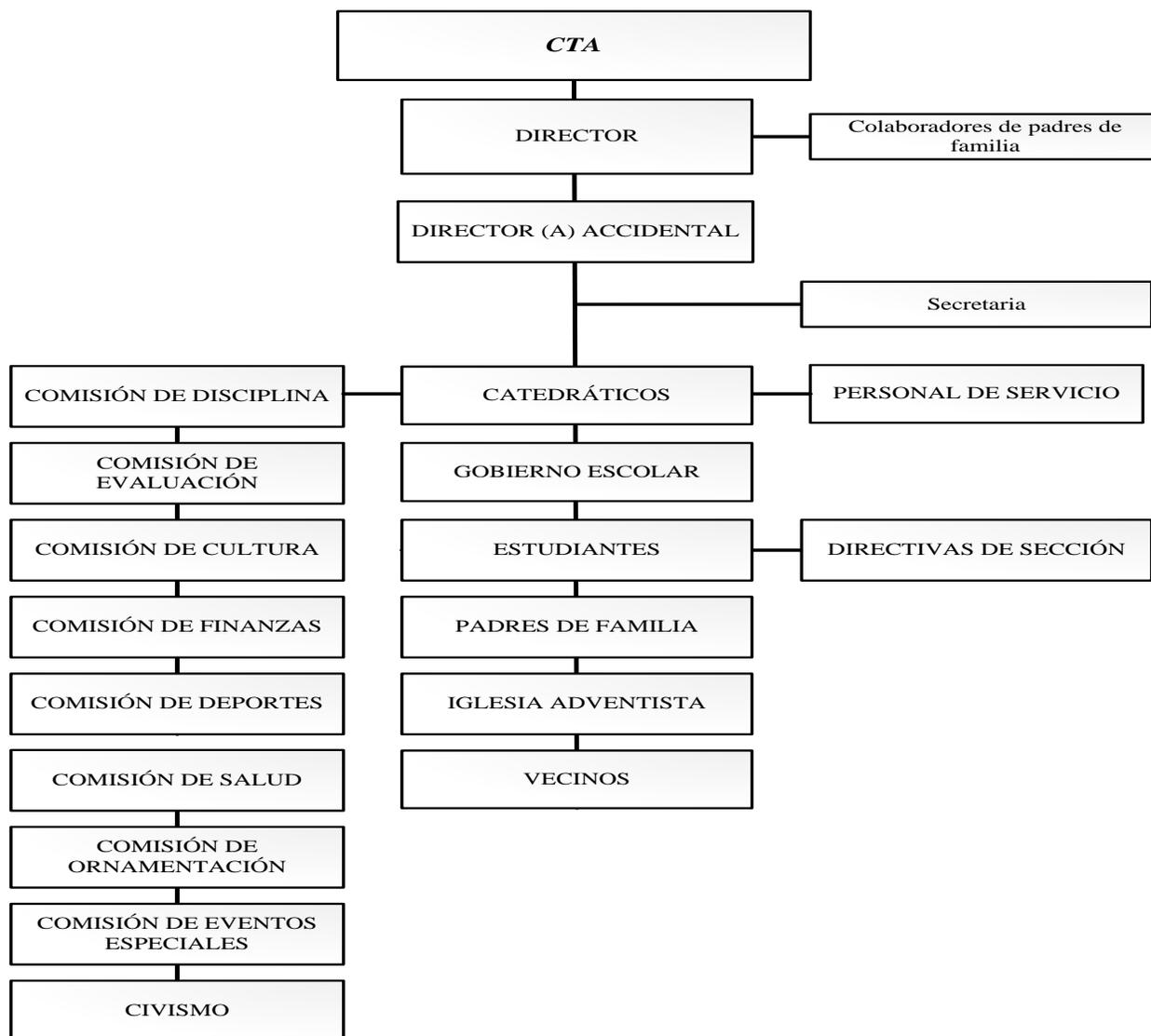
1.3.2. Misión

Somos un centro educativo que imparte una educación tecnológica, inclusiva e innovadora a niños, niñas y jóvenes, brindándoles la oportunidad de desarrollarse profesionalmente con principios y valores cristianos a través de una educación de calidad.

1.4. Estructura Organizativa

1.4.1. Organigrama

Figura No. 1
Organigrama del Liceo Privado Mixto “Garnett”



Fuente: elaboración propia

1.4.2. Autoridades

- CTA: Argelio Rocaél Aguilar Gonzales
- Director: Alvin Emanuel Ramos Rivera

1.5. Ubicación geográfica

Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, Colonia “Los Sabinos”, al este con el puente de la entrada, al oeste con la Cancha Sintética “Los Dos Socios”, al norte con el Instituto Cejumeva y al sur con el Río Islingue.

Figura No. 2

Vista satelital del Liceo Privado Mixto “Garnett”



Fuente: Georreferencia de Google Maps.

1.6. Fortalezas de la institución

El Director Técnico Administrativo posee: capacidad en la resolución de conflictos, habilidad para gestionar, habilidades de liderazgo, cuenta con el Proyecto Educativo Institucional actualizado, así mismo capacita a su personal docente constantemente para mejorar la calidad educativa.

1.7. Limitantes de la institución

Se realizó un análisis sobre las limitantes del centro educativo, las cuales son: Desconocimiento de Leyes Educativas, como también no se cuentan con las leyes en físico en la dirección del centro educativo, la mayoría de los docentes son por contrato, no se cuenta con un archivo escolar en orden y los pagos al personal docente son tardíos.

1.8. Problemática inicial detectada

Derivado del análisis que se hizo en su momento, a las deficiencias encontradas a través del FODA y la observación al Centro Educativo, principalmente en el aspecto administrativo, se ve la necesidad de poder orientar y capacitar al director para que conozca las Leyes Educativas y también pueda tenerlas en físico y así pueda mostrar legitimidad en las mismas, para no tener ningún inconveniente con la comunidad educativa.

Capítulo 2

Diagnóstico Institucional

2.1. Problemática

La problemática encontrada en la Práctica Profesional Dirigida es: Desconocimiento de Leyes Educativas, así mismo, la falta de leyes en físico en la Dirección del Centro Educativo.

2.2. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas -FODA-

Tabla No. 1

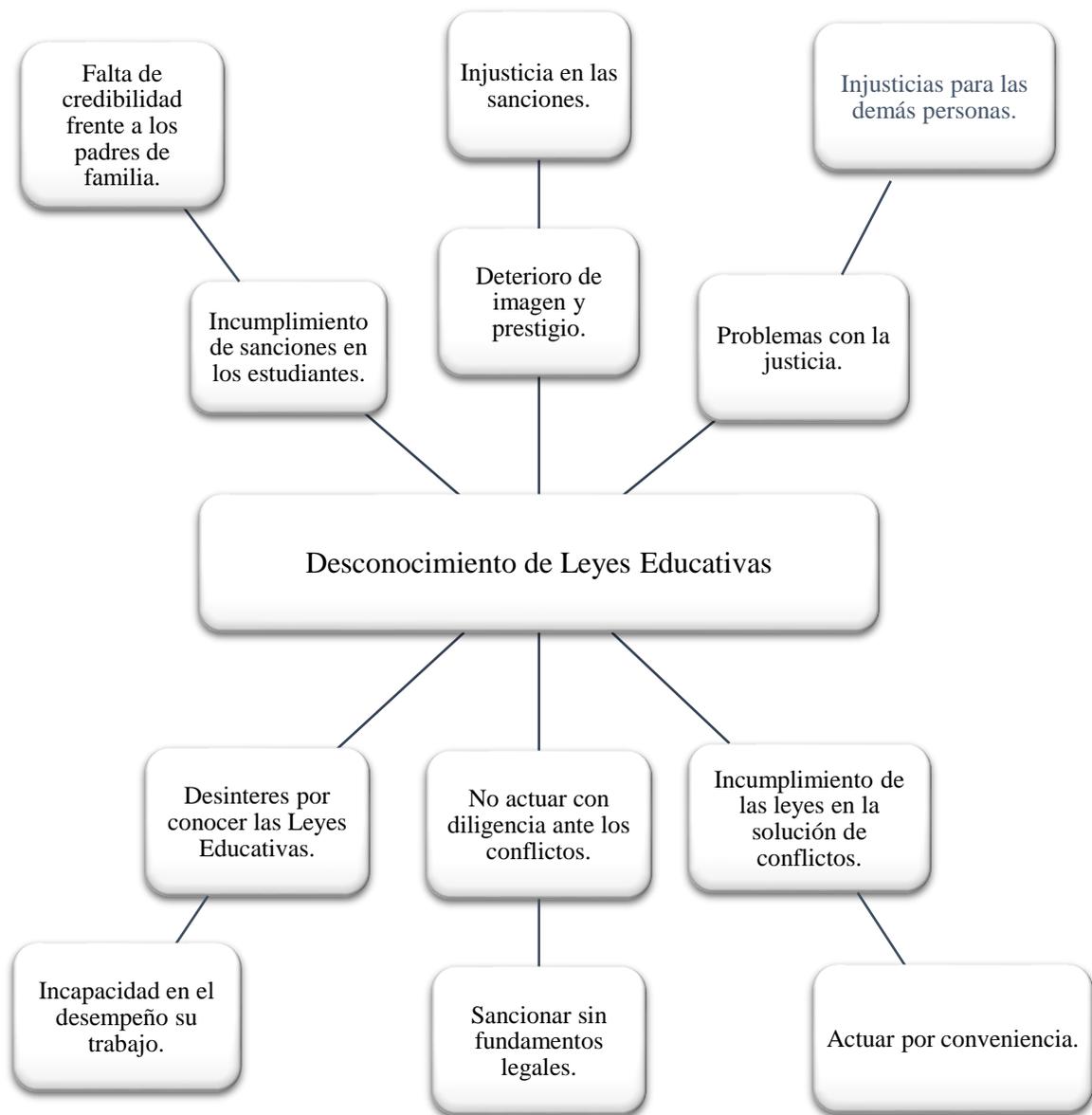
FODA del Liceo Privado Mixto “Garnett”, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango

FODA Área	Fortalezas (+)	Oportunidades (+)
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de leyes. • Capacidad para obrar con honestidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar legitimidad en las leyes. • Credibilidad ante los padres de familia.
Debilidades (-) Desconocimiento de Leyes Educativas.	Estrategias Capacitar al director, para que tenga conocimiento en las leyes Educativas.	Estrategias Dar a conocer la importancia de conocer las leyes Educativas.
Amenazas (-) Deterioro de imagen y prestigio.	Estrategias Proyectar una buena imagen y prestigio.	Estrategias Actuar con transparencia ante los conflictos.

Fuente: elaboración propia.

2.3. Árbol de problemas

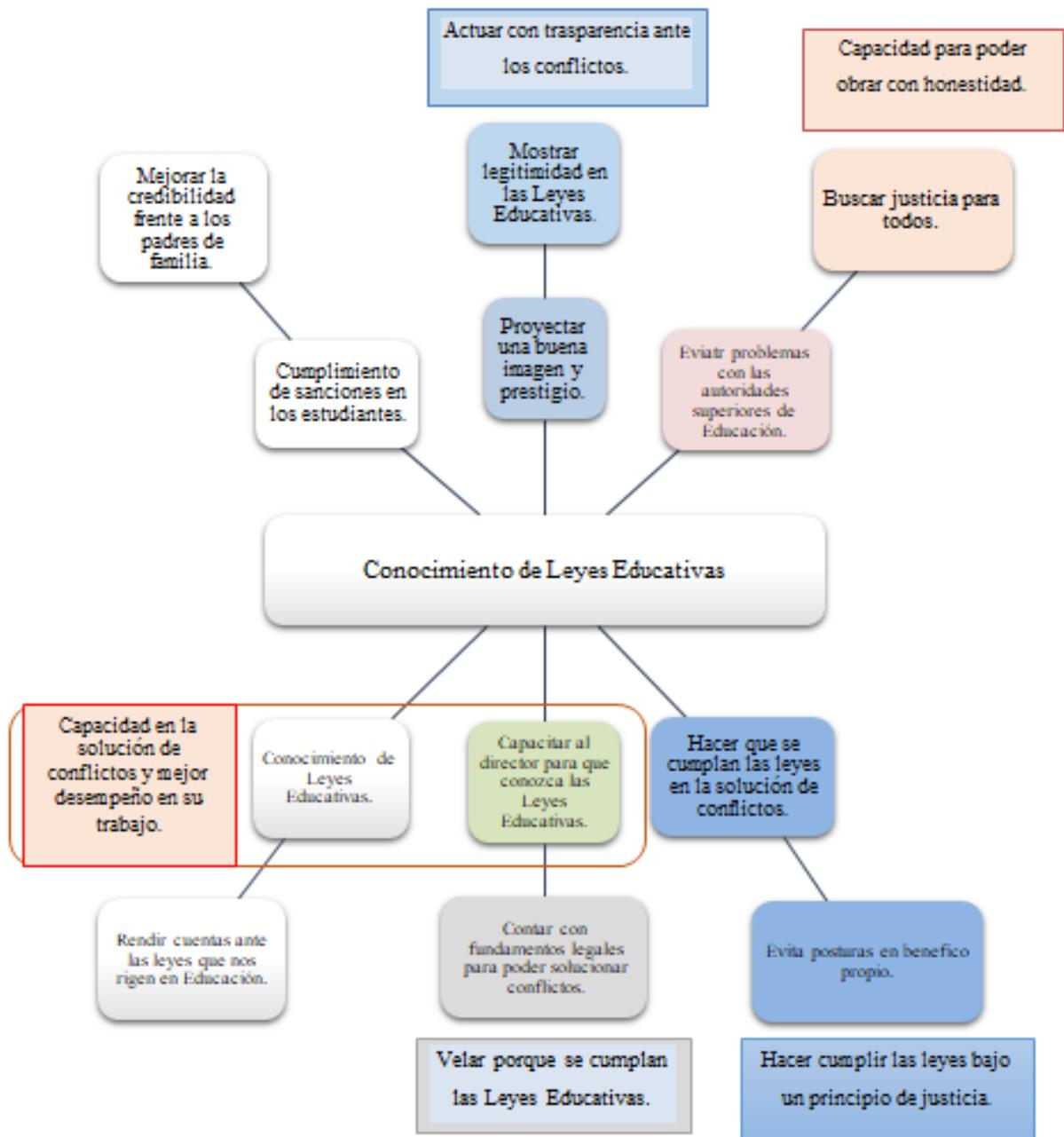
Figura No. 3
Árbol de problemas



Fuente: elaboración propia.

2.4. Árbol de objetivos

Figura No. 4
Árbol de objetivos



Fuente: elaboración propia.

2.5. Metodología

La investigación-acción es definida como “una forma de indagación introspectiva colectiva emprendida por participantes en situaciones sociales con objeto de mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como su comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que éstas tienen lugar.” (Lewin, 2007, p. 45). Se atribuye a (Corey, 1953, p. 38) la introducción de la investigación-acción en el área educativa. Para Corey la investigación-acción es el proceso por el cual los prácticos intentan estudiar sus problemas científicamente en orden a guiar, corregir y evaluar sus decisiones y acciones. La investigación acción es un proceso de reflexión donde se desea mejorar la práctica o comprensión, el profesional en ejercicio lleva a cabo un estudio, para conocer a fondo el problema.

La investigación-acción se llevó a cabo analizando y a la vez reflexionando para poder definir con claridad la problemática, conocer las causas y las consecuencias que están afectando directamente al ámbito administrativo del centro educativo y así poder especificar el plan de acción. Durante este proceso se pudieron visualizar los hallazgos que están afectando al establecimiento, los cuales son: el desconocimiento de las leyes educativas y la falta de las mismas en físico, durante la investigación acción se conocieron las causas y las consecuencias que traen estos hallazgos, así mismo, se analizó cada detalle, y se especificó el plan de acción para poder solucionar las debilidades encontradas.

2.6. Técnicas

La observación es un procedimiento científico que se caracteriza por ser: Intencionada; porque coloca las metas y los objetivos en los seres humanos, Ilustrada; porque en cualquier observación para ser tal está dentro de un cuerpo de conocimientos, Selectiva porque se necesita a cada paso discriminar aquello que interesa conocer e interpretar; en la medida en que se trata de describir y explicar aquello que se está observando, según Bunge citado por (Bohorquez, 2015, p. 62) La observación fue una técnica muy importante que permitió conocer los hallazgos, como también las causas y consecuencias que traen.

La entrevista es una confrontación interpersonal, en la cual una persona formula a otra preguntas cuyo fin es conseguir contestaciones relacionadas con el problema de investigación, según Kerlinger y Sierra citados por (Pérez, 2005, p. 45) es una conversación que establecen un interrogador y un interrogado, orientada a la obtención de información sobre un objetivo definido. La entrevista es una herramienta muy importante que permite formular una serie de cuestionamientos, con el fin de conocer las causas de la problemática encontrada, así mismo hacer conciencia de las consecuencias que trae, la entrevista también permite analizar cada detalle para poder seleccionar la estrategia que solucionara el problema.

2.7. Instrumentos

El análisis FODA es un instrumento de planificación estratégica, por lo general se usa como parte de hacer una exploración del entorno, que ayudan a identificar los factores externos que deben ser previstos y los factores internos (Fortalezas y Debilidades es decir) que necesitan ser planificadas en la determinación de que una persona debe ir al futuro. (Arráyaes, 2007, p. 81) El FODA es una herramienta de estudio de la situación de una institución, con el fin de analizar sus características internas y su situación externa, con el propósito de poder solucionar las debilidades que se presenten en la institución.

La entrevista es una confrontación interpersonal, en la cual una persona formula a otra preguntas cuyo fin es conseguir contestaciones relacionadas con el problema de investigación, según Kerlinger y Sierra citados por (Pérez, 2005, p. 63) es una conversación que establecen un interrogador y un interrogado, orientada a la obtención de información sobre un objetivo definido. Los instrumentos utilizados fueron de gran ayuda ya que la entrevista permitió interrogar al director del centro educativo y conocer a fondo el problema detectado en la observación y el análisis sistémico del FODA, permitió reflexionar y analizar cada detalle encontrado.

2.8. Informantes

Informante; dependiendo de la posición epistemológica y teórica del investigador, se habla de informante clave y portero. Se puede decir, que el informante clave, es una persona capaz de aportar información sobre el elemento de estudio y el portero, además de ser un informante es una persona que sitúa en el campo y ayuda en el proceso de selección de participantes en el caso de realizar entrevistas o grupos focales. (Taylor, 1989, p. 56)

El informante clave fue el Director del centro educativo ya que la problemática detectada es del ámbito administrativo, el instrumento que se utilizó fue la entrevista lo que permitió interrogarlo para que brindara la información necesaria y así poder conocer a fondo el problema que se da en la dirección del centro educativo, y por su puesto ver la posibilidad de poder solucionar las debilidades que estén afectando al establecimiento.

2.9. Resultados del diagnóstico institucional

El Desconocimiento de Leyes Educativas, fue uno de los principales hallazgos que se encontró en el diagnóstico que se realizó, el director del centro educativo no conoce las leyes que rigen el Sistema Educativo Nacional, no conocer las leyes puede perjudicar la imagen y prestigio del centro educativo, porque no se actuaría con principios de justicia y no se mostraría legitimidad en las Leyes Educativas. Las autoridades del centro educativo son las encargadas de hacer cumplir las leyes, así mismo imponer sanciones en los casos que lo ameriten, es por ello que es indispensable que el director del centro educativo tenga conocimientos amplios de las Leyes Educativas y lineamientos del establecimiento.

La falta de Leyes Educativas en físico fue otro hallazgo que se encontró en el análisis, no contar con las leyes en físico, perjudica en gran manera al momento de solucionar los conflictos, lo cual genera discordias entre los estudiantes porque no se actúa conforme a las leyes educativas, es por ello que es indispensable tener fundamentos legales en físico al alcance para poder analizar los casos que se presenten y solucionarlos de la mejor manera posible. Es importante que el

administrador pueda irse actualizando con las leyes vigentes de educación, así mismo ir fortaleciendo sus conocimientos, para que conozca mejor las leyes y de esa manera desempeñar de la mejor manera su labor como administrador.

La falta de credibilidad frente a los padres de familia, es un problema que afecta la relación de padres de familia y administrador, es importante que como administrador se dé a conocer seguridad ante la solución de conflictos, lo cual es indispensable conocer cada una de las Leyes Educativas que rigen la Educación para actuar con toda honestidad, como también es importante contar con fundamentos legales en físico para que los padres de familia puedan conocer la gravedad de la falta que sus hijos hayan cometido, así mismo la sanción que esta trae, teniendo bases legales y conocimientos amplios sobre las leyes y lineamientos del centro educativo no habrá ningún inconveniente con los padres de familia.

Es necesario capacitar y orientar al director para que pueda tener amplios conocimientos sobre las Leyes Educativas, así mismo pueda solucionar conflictos de la mejor manera. Es por ello que se le hizo conciencia al director del establecimiento, para que pueda mantener el interés por conocer las leyes, actualizarse, saber utilizar las leyes en el momento preciso y así no tener ningún inconveniente con la comunidad educativa y autoridades superiores. Es necesario que el director del centro educativo tenga conocimientos amplios sobre cada una de las leyes que rigen el Sistema Educativo, con el fin de que como administrador pueda hacer frente a los conflictos y pueda solucionarlos con toda honestidad.

La legislación en el campo educativo es muy importante ya que vendría a establecer las normas, pautas o formas de trabajo en el contexto educacional, por lo tanto, es fundamental que durante todo el proceso educativo se tomen en cuenta y se actué de acuerdo a lo establecido por cada ley educativa, es por ello que es indispensable que el administrador conozca las leyes y los lineamientos del establecimiento, para que así actué con seguridad, honestidad y sobre todo con principios de justicia. Es necesario determinar que quien posee conocimientos de las leyes educativas es precursor de buenos de buenos desempeños no solo como administrador de una

institución educativa, sino que además permite o da herramientas para que la comunidad educativa aprenda a manejar y conocer las mismas.

Es indispensable que el director del establecimiento posea fundamentos legales en físico, para que la comunidad educativa pueda conocer las faltas en las que incurrió, conozca las sanciones que trae y vean que se está actuando conforme a las leyes educativas y lineamiento del establecimiento. Es por ello que se consideró necesario proporcionarle las leyes educativas en físico, para que pueda tener fundamentos legales al alcance, para poder solucionar conflictos y formas de trabajo que el personal docente desconozca, teniendo las leyes se desempeñara de la mejor manera en su labor administrativa, no ocultara ningún conflicto porque sabrá cómo actuar, frente a los padres de familia mostrara seguridad y dará a conocer la legitimidad en las leyes educativas vigentes.

Capítulo 3

Marco Teórico

3.1. Leyes Educativas

Es el conjunto de cuerpos legales o de leyes por las cuales se gobierna una materia determinada, en este caso, todos los aspectos relacionados con la educación, en el Sistema Educación Nacional. Las Leyes Educativas también son un conjunto de doctrinas, principios y normas que regulan la materia educativa. Las Leyes Educativas sustentan la estructura gubernamental a través de organigramas, manuales, puestos, salarios y responsabilidades y rendición de cuentas. Las Leyes Educativas se definen la educación, sus objetivos y procesos, como instrumento para lograr fines personales o grupales, ayudaran definir su uso racional en función de lo educativo. (Álvarez, 1994, p. 44)

3.2. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala es la actual ley fundamental de Guatemala donde están determinados los derechos de los habitantes de la nación, la forma de su gobierno y la organización de los diferentes poderes públicos. La Constitución se encuentra en la parte más alta del sistema jerárquico de las leyes, por lo que se le denomina Carta Magna o ley de leyes. (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009, p. 201) La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes. La Constitución Política de la República de Guatemala actual fue creada por una Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985.

3.3. Ley de Educación Nacional

La Ley de Educación Nacional, es una ley que tiene por objetivo normar el sistema educativo en Guatemala y todas sus vertientes, de acuerdo al Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala. (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009, p. 273) El Sistema Educativo Nacional

de Guatemala es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca, según su definición en el Artículo 3 de la Ley Nacional de Educación, Decreto No. 12-91 del Congreso de la República.

3.4. Código de Trabajo

El Código de Trabajo es el documento jurídico laboral que regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo en Guatemala, y crea instituciones para resolver sus conflictos (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, s.f.) Si bien el Código de Trabajo fue emitido el 8 de febrero de 1947 mediante Decreto 330 del Congreso de la República, en el año 1961 se emitió el Decreto 1441 del Congreso de la República, de fecha 29 de abril, el cual introdujo reformas al citado Decreto 330, derogó algunos de sus artículos y publicó completamente el texto actualizado –a esa fecha- del Código de Trabajo.

3.5. Ley de Servicio Civil

La Ley de Servicio Civil, es el conjunto de leyes que rigen a la Oficina Nacional de Servicio Civil o al Servicio Civil de Guatemala -trabajadores del Estado-, de acuerdo al Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala. Esta ley es de orden público y los derechos que consigna son garantías mínimas irrenunciables para los servidores públicos, susceptibles de ser mejoradas conforme las necesidades y posibilidades del Estado. El propósito general de esta ley es regular las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores con el fin de garantizar su eficiencia, asegurar a los mismos justicia y estímulo en su trabajo, y establecer las normas para la aplicación de un sistema de administración de personal. (Diccionario Municipal de Guatemala 2009, p. 163)

3.6. Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (documento) es una ley que funciona como un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. Todo ello de acuerdo al Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Recordando que es necesario promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia guatemalteca, especialmente de aquellos con sus necesidades parciales o totalmente insatisfechas, así como adecuar la realidad jurídica al desarrollo de la doctrina y normativa internacional sobre la materia.

3.7. Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional

Los miembros del Magisterio Nacional del Estado de Guatemala están regidos por estatutos provisionales de trabajadores del estado de Guatemala, según decreto presidido No. 584-2-3. La catalogación en el Magisterio Nacional es la que tiene valor de optar o ser ayudados por el Decreto No.584-2-3 siempre y cuando que tengan título que les acredita como maestros en la enseñanza. Así también como los del Ministerio de Cultura y Deportes. Los Fines son: - Mejorar la docencia nacional – Propiciar la superación del magisterio – Estabilidad de sus miembros – Que tengan responsabilidad y Tecnificación profesional.

3.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

La Ley Contra la Violencia Sexual tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Siendo uno de sus principios el Interés superior del niño o la niña: En todas las acciones que se adopten en relación con personas menores de edad, el interés superior del niño o la niña debe ser la principal consideración, garantizando su correcta reintegración en la sociedad, a través del ejercicio, disfrute y restitución de los derechos lesionados,

reconociendo a la persona menor de edad como titular de derechos y favoreciéndola en las decisiones que se tomen para ella.

3.9. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo que debe darse antes, durante y después de estos procesos. (Congreso de la República de Guatemala 1985.). La finalidad de la evaluación de los aprendizajes es determinar el nivel de logro de los aprendizajes, en forma cualitativa, cuantitativa y del desarrollo integral de la persona, como también establecer la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos y el Sistema Educativo Nacional y definir el rendimiento individual, institucional y del Sistema Educativo Nacional, para mejorar el nivel de calidad. (Educación, 2010).

3.10. Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos

El Ministerio de Educación, en el Acuerdo Ministerial 01-2011 del tres de enero del 2011, establece para todos los centros educativos la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una cultura de paz en los Centros Educativos. Esta normativa es un pequeño reflejo de lo que pudiere ser una estructura legal, que debe velar por el bienestar de la población. La importancia de este reglamento es que primero define la paz y su fin es mantenerla; luego estas normativas generales son creadas por un Comité de Disciplina, que es formada por integrantes de la comunidad; el director (autoridad máxima), tres educadores elegidos democráticamente y padres de familia también elegidos democráticamente. La comunidad establece las reglas y los alumnos acatan, obedeciendo a lo que la comunidad educativa haya establecido (MINEDUC, 2011, p. 12).

3.11. Reglamento del Régimen de Cuotas para Centros Educativos Privados

El Acuerdo Gubernativo 36-2015, es una normativa que tiene sus retos particulares, como la misma gestión de educación privada. En 1985, el gobierno del General Mejía Victores legislo el precio tope del servicio educativo, el cual había sido existido desde el inicio de la educación privada en Guatemala en 1832. El Decreto Ley 116-85, del 13 de noviembre de 1985, establece que los propietarios de los centros educativos privados pueden solicitar hasta un 15% de incremento en las cuotas autorizadas; y su reglamento, Acuerdo Gubernativo 1202-85, aprobado el mismo día, indica que el aumento solicitado tendría vigencia de tres años. El Ministerio de Educación es la entidad que autoriza las cuotas (MINEDUC, 2015, p. 44).

3.12. Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de los Centros Educativos Privados

Al Ministerio de Educación le corresponde, formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de servicios públicos y privados, de acuerdo al Decreto Número 114-97 del congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo. Es necesario organizar el funcionamiento de los centros educativos privados que contribuyen al desarrollo educativo del país, previa autorización del Ministerio de Educación, según lo establece el Decreto Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional. En lo cual el Acuerdo Gubernativo No. 52-2015, se dan a conocer los requisitos para la autorización y el adecuado funcionamiento de los Centros Educativos Privados (DIGEACE, 2015, p. 12).

3.13. Reglamento para la Extensión de Títulos y Diplomas

Este reglamento regula todo lo relacionado con el procedimiento de emisión de títulos y diplomas que extiende el Ministerio de Educación y que acreditan la validez de los estudios realizados después de haberse satisfecho de los planes de programas de estudios autorizados. Para poder adquirir los títulos y diplomas se debe cumplir con los siguientes, antes del 15 del mes de octubre, con base a las notas de promoción, los directores de los centros educativos deben presentarse ante

la respectiva Dirección Regional de Educación, por alumno los reportes de notas de los graduandos, que deben ser consignados en los formularios que proporcione el Ministerio de Educación (MINEDUC, 1997, p. 26).

3.14. Procedimientos y Requisitos para la Inscripción de Estudiantes

El Acuerdo Ministerial 1055-2009, tiene como finalidad mejorar la atención educativa, tanto en el subsistema escolar como en el subsistema extraescolar, Se crea el Registro Nacional de Estudiantes, como un sistema informatizado para asentar los datos de identificación de los estudiantes que accedan a la educación. A cada estudiante registrado se le asignará un código de identificación que se conocerá como código personal, y que servirá para cualquier trámite o certificación educativa.

El Registro Nacional de Estudiantes será administrado por la Dirección de Planificación, específicamente la Coordinación de Inscripción Educativa del Ministerio de Educación, la cual deberá brindar las facilidades necesarias para que los centros educativos tengan el acceso desde cualquier conexión de Internet a la página del Ministerio de Educación en donde podrán realizar los asientos respectivos (MINEDUC, 2009, p. 13).

3.15. Ley de Administración de Edificios Escolares

Es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación a la población en general, siendo necesario optimizar el aprovechamiento racional de los edificios escolares existentes, que en su conjunto integran la planta física escolar. El Decreto No. 58-98, establece la administración de la planta física escolar, constituye un componente de la administración escolar que consiste en la planificación, dirección y control de las acciones de su uso, conservación, reparación y mantenimiento de los edificios escolares propiedad del Estado, así como aquellos que son utilizados para el desarrollo del proceso educativo en el sector oficial, a través del arrendamiento, el usufructo o cualquier otra figura legal. El objetivo principal de esta Ley es normar el uso de los edificios escolares propiedad del Estado y los que el Ministro de Educación utilice en calidad de arrendamiento.

3.16. Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza

Los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, fueron concebidos como un mecanismo alternativo de enseñanza, por medio de los cuales se crearon los mecanismos a efecto de que un mayor número de guatemaltecos, pudieran tener acceso a la educación, estimulando la participación de los padres de familia, las municipalidades, organizaciones empresariales y otras organizaciones comunales legalmente constituidas. La evolución de la figura jurídica, hace necesario implementar cambios para que hagan más efectivo su funcionamiento administrativo y participación de los entes que la ley establece. Según el Decreto No. 17-95, los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, tendrán como finalidad contribuir a la formación integral de los guatemaltecos en las áreas y niveles registrados y autorizados por el Ministerio de Educación.

3.17. Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de los Archivos Escolares

Los archivos de los establecimientos educativos oficiales y privados se encuentran en su mayoría desorganizados, situación que ha afectado sensiblemente el desarrollo de las actividades de los propios establecimientos, de las autoridades educativas y los intereses de las personas que consultan los archivos o solicitan constancias legales de sus documentos. Además de las funciones específicas de los archivos escolares, sus fondos documentales son una expresión importante de la actividad educativa de los establecimientos. Por tales motivos es urgente proceder a la organización científica y técnica de los archivos escolares, mediante sistemas modernos de catalogación, clasificación y registros, que los hagan más funcionales y útiles.

3.18. Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre el MINEDUC y el STEG

El propósito general del pacto es regular, armonizar y desarrollar las relaciones y los intereses mutuos entre el MINEDUC y sus trabajadores, con el objetivo de lograr el bienestar de estos. Las partes entienden que las relaciones entre ellas deben de generar una educación de calidad para las niñas, niños y jóvenes de Guatemala; y deben de lograr la concreción de los altos fines que la Constitución Política de la República reconoce en su Artículo 72. Tales relaciones deben sustentarse en los principios de armonía y respeto mutuo, que al aplicarse, permitan una operación eficiente, así como la solución de los problemas con base en los principios generales del Derecho de Trabajo. Para efectos del pacto, el Estado actúa y se hace representar, en la vía directa por el Ministerio de Educación y por quienes sean legalmente designados para actuar con tal propósito.

Capítulo 4

Propuesta

4.1. Nombre de la propuesta

Implementación de Leyes Educativas para la Solución de Conflictos en el Liceo Privado Mixto “Garnett”, del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

4.2. Introducción

En el análisis que se realizó en el FODA, se pudo visualizar la debilidad que estaba afectando era el: Desconocimiento de las Leyes Educativas dentro del Área administrativa, el cual, afecta en gran manera al Centro Educativo, por lo que muchas veces no se actúa de la manera correcta al momento de solucionar conflictos entre estudiantes y personal que labora. Lamentablemente se actúa por conveniencia o porque no se sabe cómo proceder, lo cual genera discordia entre la parte afectada porque se comenten injusticias por no conocer cada una de las leyes que rigen el Sistema Educativo Nacional, así mismo el establecimiento pierde imagen y prestigio.

La falta de conocimiento de leyes para la solución de conflictos y la falta de Leyes Educativas en físico, fueron las razones por las que decidí solucionar este problema y dar a conocer una propuesta para poder mejorar el área administrativa del centro educativo, en lo cual se pretende lograr el interés del administrador por querer conocer cada una de las Leyes Educativas, para que así se puedan utilizar en el momento adecuado, como también tener fundamentos legales al alcance para no tener ningún inconveniente en las sanciones, con el fin de que ambas partes queden satisfechas y se actúe conforme a las leyes que rigen y los lineamientos que se tienden en el centro educativo.

El interés que tuvo la propuesta en el contexto educativo fue muy importante, ya que se pretende innovar cada día en el Sistema Educativo, por lo que entre más conocimientos se tengan mejor se desempeñara la labor de los administradores, mostraran legitimidad en las leyes y harán cumplir

las leyes bajo un principio de justicia. En el contexto social tuvo interés en docentes, padres de familia y estudiantes por lo que de esa manera se iba a mejorar la credibilidad frente a ellos, se sancionaría con justicia, con fundamentos legales en físico y de esa manera se proyectaría una buena imagen y prestigio del Centro Educativo. Como objetivo principal se pretende orientar y capacitar al director del establecimiento para que pueda fortalecer sus conocimientos en las Leyes Educativas que rigen el Sistema Educativo Nacional.

4.3. Justificación

La propuesta conocimiento de Leyes Educativas, se dio porque el administrador del Centro Educativo, no conoce las Leyes que rigen el Sistema Educativo, pero una de las causas es el desinterés por conocer cada una de las leyes, ya que son muy importantes para que la Educación se lleve a cabo de la mejor manera, así mismo el no contar con las Leyes Educativas en físico perjudica en gran manera porque no se cumple con lo que se establece en ellas, no se sanciona con justicia y la falta de credibilidad frente a los padres de familia y estudiantes afecta al Establecimiento, porque muchas veces no se actúa con transparencia ante los conflictos, es por ello que la propuesta se enfoca a orientar al Director para que pueda conocer las Leyes Educativas vigentes, ya que le facilitaran la toma de decisiones en diferentes aspectos.

Las Leyes Educativas son muy importantes, es por ello que se deben de conocer porque definen la educación, sus objetivos y procesos, como instrumento para lograr fines personales, como también ayudaran definir su uso racional en función de lo educativo. Es por ello que es indispensable que el director del establecimiento conozca las Leyes Educativas, la propuesta pretende orientarlo y capacitarlo para que pueda fortalecer sus conocimientos, para que así pueda actuar con transparencia ante cualquier situación que se le presente, así mismo proponerle leyes para que pueda tener sus fundamentos legales en físico al alcance y velar porque se cumplan a cabalidad.

La propuesta tuvo un gran impacto en el ámbito administrativo-educativo, ya que es importante hacer aportes que innoven y generen grandes cambios en la Educación. Lograr el interés por conocer las Leyes Educativas, fortalecer los conocimientos, capacidad en la solución de conflictos,

proponer leyes y orientar hacer uso de cada una de las leyes vigentes, es trascender y lograr una innovación educativa. Es importante conocer todo lo relacionado a educación, para saber cómo actuar ante los conflictos que se presentan en el área administrativa, el cual ayudara a proyectar una buena imagen y prestigio del Centro Educativo, como también mostrar legitimidad en las Leyes Educativas.

4.4. Planteamiento del problema de la propuesta

El Director del Liceo Privado Mixto “Garnett”, no tiene conocimiento de las Leyes Educativas para la solución de conflictos y sanciona sin fundamentos legales.

4.5. Objetivos

4.5.1. Objetivo general

Orientar y capacitar al Director del Liceo Privado Mixto “Garnett”, para que tenga conocimiento de las Leyes Educativas.

4.5.2. Objetivos específicos

- Capacitación sobre las Leyes Educativas que rigen el Sistema Educativo Nacional.
- Proponer Leyes Educativas para actuar con transparencia ante los conflictos.
- Fortalecer la capacidad en la solución de conflictos.

4.6. Estrategia

Las acciones que se aplicarán para poder lograr el objetivo de la propuesta son: realizar una capacitación para poder orientar al director del centro educativo para que tenga conocimiento de las Leyes Educativas que rigen la Educación, con el fin de que pueda desempeñar una mejor labor

como administrador, así mismo también pueda ser uso de las leyes en el momento adecuado y hacer que se cumpla cada una de ellas.

La capacitación también pretende lograr un nivel de interés por querer aprender, actualizarse con las leyes vigentes, actuar con principios de justicia ante la solución de conflictos y mostrar legitimidad en las Leyes Educativas, como también se le proporcionarán las leyes en físico para que tenga fundamentos legales al alcance y actúe con transparencia.

4.7. Resultados esperados

Los resultados que se pretenden son: desarrollar la capacitación sobre las Leyes Educativas para que el director pueda fortalecer sus conocimientos, conozca cada una de las leyes y en qué momento hacer uso de ellas, así mismo proponerle leyes para que se le facilite solucionar conflictos de acuerdo a los lineamientos del centro educativo, se espera que el director tenga siempre el interés por querer conocer las leyes, es por ello que se estará motivándolo constantemente para que cada día se actualice con las leyes vigentes y pueda fortalecer su capacidad para poder solucionar conflictos. También se espera que el director pueda hacer uso de sus fundamentos legales en físico para no tener ningún inconveniente.

4.8. Actividades

- Capacitación sobre las Leyes Educativas
- Proponer Leyes Educativas para que pueda solucionar conflictos
- Orientar hacer uso de las Leyes Educativas
- Proporción de Leyes Educativas en físico

4.9. Cronograma de actividades

Tabla No. 2

Cronograma de actividades de la propuesta

Estrategia	Resultados esperados	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Observaciones
Realizar una entrevista al director sobre las Leyes Educativas.	Saber porque no se hace uso de fundamentos legales y porque se desconocen los mismos.	Concientizar al director sobre la importancia de poder conocer y hacer uso de las Leyes Educativas.	Mayo			
Realizar una capacitación sobre Leyes Educativas.	Que el director tenga conocimiento sobre las Leyes Educativas.	Proponer Leyes Educativas y orientar al uso de las mismas.		Junio		
Proporcionar una Legislación Básica Educativa en físico.	Que el director tenga fundamentos legales en físico al alcance, para actuar con justicia.	Entrega de Leyes Educativas en Físico.			Julio	

Fuente: elaboracion propia.

4.10. Metodología

Los métodos a utilizar son: El Método Analítico, es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. El Método Participativo, que permite la intervención activa en la toma de decisiones por parte de quienes están vinculados con el proyecto generando identificación con los resultados del proceso de evaluación (López, 2007, p. 33) Ambos métodos ayudarán a conocer y solucionar de la mejor manera la debilidad en encontrada.

4.11. Implementación y sostenibilidad de la propuesta

La ejecución de la propuesta será realizada por un licenciado experto en el tema, se realizara un Taller denominado Innovación Educativa, el cual tiene como objetivo principal fortalecer algunas áreas importantes, que en algunas ocasiones han sido olvidadas o poco atendidas en el Proceso Educativo. El taller tiene una temporalidad de cinco horas, en este tiempo se pretende enriquecer los conocimientos del director del establecimiento, así mismo es necesario hacer saber que esta propuesta es para un tiempo determinado, en el que constantemente se motivara al administrador, para que mantenga el interés por conocer las Leyes Educativas y otras áreas del Proceso Educativo.

4.12. Recursos

4.12.1. Humanos

Director del Establecimiento, Licenciado Invitado para impartir el Taller y Estudiante Practicante.

4.12.2. Materiales

Uso de la tecnología para proyectar información relevante del Proceso Educativo, con el fin de fortalecer los conocimientos del director, así mismo materiales de apoyo como: Trifoliales, resúmenes y materiales didácticos.

4.13. Presupuesto

Tabla No. 3
Presupuesto de la implementación de la propuesta

No.	Descripción	Cantidad
01	Honorarios del Lic. Invitado	Q 300.00
02	Reconocimiento del Lic. Invitado que impartirá el taller.	Q 35.00
03	Trifoliales y materiales que se entregaran al director	Q 50.00
04	Legislación Básica Educativa que se le entregara al Director.	Q 135.00
05	Refacción para Lic. Invitado y participantes del Taller.	Q 130.00
	Total	Q 650.00

Fuente: elaboración propia.

Capítulo 5

Sistematización de la Propuesta

5.1. Experiencia vivida

El problema que se buscó enfrentar fue: El desconocimiento de Leyes Educativas y la falta de las mismas en físico, en la dirección del Liceo Privado Mixto “Garnett, para detectarlo se realizó un análisis en el FODA del área Administrativa, con el fin de conocer las debilidades que presenta la Dirección del Establecimiento, para poder darle alguna solución al problema que está afectando la administración. El objetivo de la experiencia fue; motivar al director para que mantenga el interés por conocer cada una de las Leyes Educativas que rigen el Sistema Educativo, así mismo actualizarse con las leyes vigentes y tener fundamentos legales en físico al alcance para poder solucionar conflictos Educativos, como también llevar a cabo el proceso educativo conforme lo establecen las leyes.

La propuesta central de solución del problema era: Capacitar y orientar al director del establecimiento para tuviera conocimiento sobre las Leyes Educativas y las tuviera en físico, para que pudiera hacer uso de las mismas en el momento adecuado, por lo que era evidente que el desconocimiento de las Leyes Educativas y lineamientos del establecimiento, no permitía aplicar de manera correcta las sanciones, no se actuaba con principios de justicia, en varias ocasiones no se enfrentaban los conflictos porque no sabían cómo proceder de manera legal. Se pretendía lograr un nivel de conocimiento de las Leyes Educativas y lineamientos del centro educativo en el administrador, para que pudiera actuar con honestidad y mostrara legitimidad en las leyes.

Las principales actividades que se realizaron fueron: una entrevista al director del establecimiento para conocer afondo el problema, luego se le hizo conciencia de la importancia de poder conocer las Leyes Educativas y de tenerlas en físico. Se realizaban pláticas para poder mantener el interés por conocer las leyes. Se implementó la propuesta para poder fortalecer sus conocimientos sobre las leyes, en el cual se invitó a un experto en el tema para que impartiera un Taller de Innovación

Educativa, así mismo se le hizo entrega de la Legislación Básica Educativa, para que tenga fundamentos legales al alcance y pueda actuar de manera correcta ante los conflictos.

5.2. Reconstrucción histórica

El hallazgo se detectó a través de un análisis sistémico, pero era necesario conocer las causas y las consecuencias, es por ello que se realizó una entrevista al director del establecimiento, para conocer a fondo el problema y la precisa solución que se podía dar, en el transcurso de la entrevista se pudo visualizar la falta de interés por conocer las Leyes Educativas, la falta de importancia por aplicar las leyes en la solución de conflictos, actuar conforme a la experiencia y no en base a las leyes y lineamientos del establecimiento.

Así mismo fue evidente que no se hacía frente a varios conflictos por la falta de conocimiento en el área administrativa, en algunos casos se actuó por conveniencia, se cometieron injusticias y nunca se mostró credibilidad frente a los padres de familia, estudiantes y personal docente.

La motivación se consideró una actividad muy importante, porque el director no tenía interés por conocer las leyes, se conformaba con solucionar conflictos conforme a la experiencia que ha tenido y no conforme a las leyes, durante cierto tiempo se le dio a conocer la importancia de conocer las leyes y actuar conforme a como lo establecen las leyes educativas, se logró que el director se interesara en conocer las leyes y tenerlas en físico, ya que de esa manera iba a desempeñar mejor su labor en el área administrativa, durante esta etapa se fue orientando al director sobre lo importante que es actuar conforme a las leyes que rigen el Sistema Educativo Nacional, lo cual establecen la manera en la que se debe desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los resultados obtenidos durante el proceso de diagnóstico fueron aceptables, lo cual se logró conocer las causas del problema encontrado, así mismo darle a conocer al director del establecimiento las consecuencias que trae el no conocer las leyes educativas, como también las deficiencias que se pueden tener por no contar con fundamentos legales en físico y por su puesto se logró que el director se interesara en fortalecer sus conocimientos que serán de gran beneficio

porque solucionara los conflictos de la mejor manera, el proceso educativo se llevara conforme a se establece en las leyes, mostrara legitimidad en las leyes y lineamientos que se estipulan en el centro educativo y sobre todo desempeñara de la mejor manera su labor como administrador del establecimiento.

La implementación de la propuesta se basó en un Taller denominado: Innovación Educativa, el cual tenía como objetivo principal capacitar y orientar al director del establecimiento, para que conociera las leyes educativas, así mismo fortalecer algunas áreas importantes que no han sido comprendidas durante el proceso educativo, el taller fue impartido por un experto en el tema, se desarrollaron actividades muy importantes para que el director enriqueciera aún más sus conocimientos, con el fin de que los pusiera en práctica en su labor administrativa, durante el desarrollo del taller se le proporcionaron materiales al director para facilitar la comprensión de los diferentes temas que se trataron.

La falta de Leyes Educativas en físico fue otro de los problemas que se detectó en el análisis sistémico, es por ello que se consideró necesario proporcionarle la Legislación Básica Educativa, para que el director tenga al alcance las Leyes Educativas en físico, no tenga ningún inconveniente, saber cómo se debe actuar y como sancionar si la falta así lo amerita. También se le hizo saber que es indispensable que haga uso de las leyes en físico, ya que le facilitarían su trabajo y lo desempeñara de la mejor manera.

Durante la ejecución del taller se le propusieron las leyes que más se utilizan en la solución de conflictos y donde se establecen los lineamientos para que el proceso educativo se desarrolle de manera eficiente y eficaz, ya que se pretende mejorar la calidad educativa del país.

Los resultados obtenidos en la implementación del taller, fueron de gran beneficio porque el director quedo satisfecho, conoció las Leyes Educativas y se dio cuenta de la importancia que tiene el poder solucionar conflictos con base a las leyes. La proporción de la Legislación Básica Educativa, fue de gran beneficio porque está conociendo las leyes, al momento de solucionar conflictos hace uso de las leyes en físico, muestra seguridad al momento de sancionar las faltas en

las que incurren los estudiantes o docentes, se mantiene interesado por conocer más leyes educativas, vela porque el proceso educativo se lleve a cabo a como lo establecen las leyes y se interesó por conocer y tener claros los lineamientos del establecimiento, lo cual está ayudando a desempeñar mejor su labor como administrador del centro educativo, la propuesta tuvo una gran trascendencia, se realizó a como se planificó y los resultados fueron los esperados.

5.3. Objeto de la sistematización de la propuesta

El objetivo de realizar la sistematización fue para analizar las diferentes actividades que se desarrollaron en la ejecución de la propuesta y ver cuales fueran las deficiencias que se obtuvieron en el proceso de la ejecución de la propuesta, así mismo ver cuáles fueron las estrategias que dieron resultado o mejoraron las debilidades que están afectando al área administrativa y conocer si se logró el objetivo de la implementación de la propuesta, todo con el fin de que las futuras generaciones puedan realizar de la mejor manera sus propuestas y luego puedan sistematizar la experiencia que vivieron dando a conocer las actividades que fueron funcionales en el proceso, es necesario recordar que solo se puede sistematizar si se vivió la experiencia.

La idea principal de realizar la propuesta fue que el director del Liceo Privado Mixto “Garnett”, obtuviera conocimiento de las Leyes Educativas, los cual son de suma importancia en el proceso educativo, también se pretendía que el director obtuviera las Leyes Educativas en físico, ya que son indispensables al momento de solucionar conflictos, imponer sanciones si la falta lo amerita y evaluar si el proceso educativo se está llevando a cabo a como se estable en las leyes. El fin primordial de la propuesta era que el director mostrara legitimidad en las leyes, que las conociera, actuara conforme a las leyes, actuara con transparencia ante la solución de conflictos, contara con fundamentos legales en físico e hiciera cumplir las leyes bajo un principio de justicia.

El diagnóstico realizado en la dirección del establecimiento fue una técnica funcional, la cual permitió conocer las debilidades que estaban afectando en gran manera la imagen y prestigio del centro educativo, las cuales fueron: El Desconocimiento de las Leyes Educativas y la falta de leyes en físico. La técnica de la entrevista fue una herramienta muy importante y funciono en el proceso

de diagnóstico, lo que permitió hacerle una serie de cuestionamientos al director del establecimiento, con el fin de conocer a fondo el problema detectado y al mismo conocer el plan de acción. Crear conciencia en el director sobre la importancia de conocer las leyes educativas y tenerlas en físico, ayudo a ir orientándolo y mantener el interés por fortalecer aún más sus conocimientos.

La propuesta se basó en la implementación de un taller que basado en la Innovación Educativa, así mismo se fortalecieron otras áreas que son muy importantes en el proceso educativo que no han sido comprendidas o se han dejado de practicar de manera correcta y estén afectando el proceso de enseñanza aprendizaje, en el taller se pretendía que el director pudiera conocer las leyes educativas vigentes, como también se diera cuenta de la importancia de poder contar con las leyes educativas en físico, el taller fue desarrollado de manera activa y participativa para mantener el interés por conocer las leyes y fortalecer sus conocimientos en la solución de conflictos y lineamientos para un buen desarrollo del proceso educativo, para así contribuir con la calidad educativa del país.

La propuesta tuvo una gran trascendencia, los resultados fueron los esperados. Después del taller ejecutado fue evidente el conocimiento de las leyes educativas, la capacidad para solucionar conflictos, el interés por mejorar el proceso educativo del establecimiento, por lo que la implementación del taller denominado Innovación Educativa fue una estrategia funcional, ayudó a mejorar de manera drástica el área administrativa, como también otras áreas del proceso educativo, por lo que era indispensable fortalecer conocimientos sobre las leyes educativas que rigen el Sistema Educativo. La sistematización que se realizó sobre el proceso que se ejecuto ha permitido conocer los resultados que se obtuvieron y al mismo tiempo las deficiencias que se tuvieron, con el fin de poder mejorar.

La proporción de las leyes educativas en físico, fue una estrategia para que el director las tuviera al alcance, al momento de solucionar conflictos, verificar que se estuviera cumpliendo a cabalidad el proceso educativo, con lo requerido en las leyes y pudiera conocerlas, al realizar la evaluación sobre dicha estrategia fue visible el uso de la Legislación Básica Educativa y el interés por seguir fortaleciendo conocimientos sobre las leyes y lineamientos del centro educativo. Los resultados

que tuvieron mayor relevancia fueron, el cumplimiento de las sanciones en estudiantes, hacer cumplir las leyes, credibilidad frente a los padres de familia y la capacidad de actuar con honestidad, sin duda estos cambios que se dieron ayudaran a mejorar la imagen y prestigio del centro educativo.

5.4. Principales lecciones aprendidas

Durante el proceso de la Práctica Profesional Dirigida se aprendió a valorar y ver la realidad educativa en el medio. En la cual fue evidente la falta de capacidad en administrar un centro educativo y si se quiere proyectar un cambio se debe tomar en cuenta la preparación y vocación de los directores. Ya que a través de lo observado, existen directores que desconocen el área administrativa y así la educación nunca cambiará, por lo que se debe concientizar a todos a dar lo mejor de ellos y trabajar con amor.

Es importante planificar de la mejor manera las actividades que se pretenden desarrollar, guiándose de los procedimientos de las actividades, para no tener ningún inconveniente durante la ejecución de la propuesta, es importante incluir más actividades dinámicas para mantener el interés en el área que se desea fortalecer, es necesario hacer uso de recursos tecnológicos, como el proyector de imágenes ya que es una nueva forma innovadora de enseñanza, de esa manera se facilitara la comprensión de los aprendizajes.

Es necesario tener en cuenta que si todos hicieran uso de las Leyes Educativas y lineamientos de los centros educativos, se gozaría de una mejor administración en los establecimientos, así mismo, hacer uso de fundamentos legales en físico para la solución de conflictos y hacer cumplir las leyes, lo cual ayudaría a mejorar el desempeño laboral de los directores, también fortalecerían sus conocimientos en el área administrativa.

Conclusiones

La etapa de diagnóstico consiste en identificar aspectos importantes del entorno administrativo a considerar en el desarrollo de la propuesta.

La etapa de Práctica Profesional Dirigida constituye un ejercicio asesorado y monitoreado, donde los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo del estudiante se aplican a una realidad específica.

El propósito de la Práctica Profesional Dirigida es que el estudiante asuma un rol profesional a través de su participación en el ambiente laboral que le posibilite la integración de los conocimientos adquiridos en su formación académica.

La implementación de la propuesta es la ejecución de una idea programada, con el fin de brindar soluciones y mejorar el área que se desea.

La sistematización tiene como propósito realizar la descripción del proceso vivido durante el diseño e implementación de la propuesta, con el fin de aprender de la experiencia vivida.

Referencias

- Álvarez Germán. (1994) *Sistema Educativo Mexicano*. México: SEP-OEI.
- Arráyales Olmos J. (2007) *Tú potencial emprendedor*. Pearson Educación. México.
- Bohorquez, A. (2015) *Actitud científica y logro de las competencias del curso de investigación en los estudiantes de educación de la Universidad Nacional de San Marcos*. 28-32.
- Código del Trabajo Decreto No. 1441 del Congreso de la República de Guatemala, 1947.
- Congreso de la República de Guatemala 1985. Constitución Política de Guatemala. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala 1991. Ley de Educación Nacional. Guatemala, Guatemala.
- Decreto Número 27-2003 [Sección de libro].
- Diccionario Municipal de Guatemala 2009. Fundación Konrad Adenauer. Guatemala.
- DIGEACE, Dirección General de Acreditación y Certificación Acuerdo Gubernativo No. 52-2015. Guatemala, 2015.
- Lewin, K. (1946). *Action research and minority problems*. *Journal of Social Issues*. 2(4), 34-46.
Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1946.tb02295.x>
- López, F. (2007) *Metodología participativa en la enseñanza universitaria*. Sevilla, España: Narcea.
- Ministerio de Educación, Acuerdo Gubernativo No. 670-97. Guatemala, 1997.
- Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial 1055-2009. Guatemala C.A., 2009.

Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Guatemala, 2011.

Ministerio de Educación, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. Guatemala, 2010.

Pérez, F. (2005). *La Entrevista como técnica de investigación social Fundamentos Teóricos y Metodológicos*. Revista Scielo. 8 (22), Recuperado de: [d=S &lng=es&nrm=is](#)

Stephen Corey. (1953) *Investigación acción en educación*. Estados Unidos.

Taylor (1989) *Hacia la experiencia del conocer: Informantes Claves* (15 abr. 2010 -) Recuperado de. belkysosorio.blogspot.com/2010/04/informantes-claves.html

Anexos

Anexo 1

Ficha informativa del estudiante y del establecimiento

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

1. Datos personales del estudiante

- a) Nombre completo de/la estudiante practicante : Yenifer Maricela Hidalgo Gómez
- b) Carne: 201505495
- c) Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1995 Edad: 24 años
- d) Dirección: San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango
- e) Número de teléfono: 30561983
- f) Dirección electrónica: jmhg555@gmail.com

2. Datos de la institución educativa donde realizó la práctica.

- a) Nombre de la Institución Educativa: Liceo Privado Mixto "Garnett"
- b) Nombre del director: Alvin Emanuel Ramos Rivera
- c) Dirección: San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango
- d) Número de teléfonos: 58852941
- e) Dirección electrónica: alvinemanuelramosrivera@gmail.com

3. Datos de la Práctica.

- a) Periodo del: 20 de mayo al 22 julio de 2019

4. Nombre del Director y Supervisor.

- a) Por el Centro Educativo
Alvin Emanuel Ramos Rivera f. 
- b) Por la Universidad Panamericana
Emigdio Gudiel Ramos López f. 

- 5. Lugar y fecha del informe: San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango 25 de noviembre de 2019.

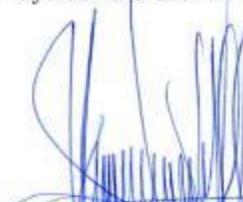
Anexo 2

Constancia de autorización de la práctica



La Infrascrita Coordinadora de Universidad Panamericana sede San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, por este medio HACE CONSTAR: Que la estudiante **Yenifer Maricela Hidalgo Gómez**, con número de carné 201505495 es alumna de esta casa de estudios y como parte del proceso de egreso, se tiene previsto realizar la **Práctica Profesional Dirigida, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa**, a partir del de Mayo del año dos mil diecinueve hasta completar doscientas 200 horas, razón por la cual solicito a usted como autoridad se sirva proporcionar un espacio dentro del Área Administrativa del Liceo Privado Mixto “Garnett” del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán departamento de Huehuetenango, para permitir que la estudiante desarrolle las actividades encomendadas de acuerdo a los reglamentos y requisitos establecidos en las fechas ya relacionadas.

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende firma y sella la presente en el Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, a los diecinueve días del mes mayo del año dos mil diecinueve.


Licda. Elida Yohana Castillo Villatoro
Coordinadora
Universidad Panamericana
56305664



Anexo 3

Constancia de autorización de práctica en el Liceo Privado Mixto “Garnett”



LICEO PRIVADO MIXTO
“GARNETT”
Educación Integral Adventista
58852941

A QUIEN CORRESPONDA:

Yo, Alvin Emanuel Ramos Rivera, Director del Liceo Privado Mixto GARNETT, me identifico con DPI No. 2263 01656 1309 (Dos mil doscientos sesenta y tres, cero mil seiscientos cincuenta y seis, un mil trescientos nueve), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hago constar que a la estudiante de la Universidad Panamericana: **YENIFER MARICELA HIDALGO GÓMEZ**, se le autoriza realizar su Práctica Profesional Dirigida a partir del 20 de mayo del año dos mil diecinueve en el Liceo Privado Mixto Garnett.-----

Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

F 
ALVIN EMANUEL RAMOS RIVERA
DIRECTOR
LICEO PRIVADO MIXTO “GARNETT”

Anexo 4

Constancia de la realización de práctica



LICEO PRIVADO MIXTO
"GARNETT"
Educación Integral Adventista
58852941

A QUIEN CORRESPONDA:

Yo, Alvin Emanuel Ramos Rivera, Director del Liceo Privado Mixto GARNETT, me identifico con DPI No. 2263 01656 1309 (Dos mil doscientos sesenta y tres, cero mil seiscientos cincuenta y seis, un mil trescientos nueve), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hago constar que la estudiante de la Universidad Panamericana: **YENIFER MARICELA HIDALGO GÓMEZ**, finalizó en esta fecha (22 de julio de 2019) la Práctica Profesional Dirigida en el Liceo Privado Mixto Garnett, cumpliendo con las 200 horas requeridas para dicho Proceso Educativo.-----

Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----


F. 
ALVIN EMANUEL RAMOS RIVERA
DIRECTOR
LICEO PRIVADO MIXTO "GARNETT"

Anexo 5

Constancia de la realización del proyecto



LICEO PRIVADO MIXTO
"GARNETT"
Educación Integral Adventista
58852941

A QUIEN CORRESPONDA:

Yo, Alvin Emanuel Ramos Rivera, Director del Liceo Privado Mixto GARNETT, me identifico con DPI No. 2263 01656 1309 (Dos mil doscientos sesenta y tres, cero mil seiscientos cincuenta y seis, un mil trescientos nueve), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, hago constar que la estudiante de la Universidad Panamericana: **YENIFER MARICELA HIDALGO GÓMEZ**, realizó como Proyecto Educativo el taller denominado: "Implementación de Leyes Educativas para la Solución de Conflictos" en el Liceo Privado Mixto Garnett, culminando con la entrega de la Legislación Educativa a nuestro Centro Educativo.-----

Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

F  

ALVIN EMANUEL RAMOS RIVERA
DIRECTOR
LICEO PRIVADO MIXTO "GARNETT"

Anexo 6

Acta de inicio y cierre de práctica

Acta No. 7-2019.

En el municipio de San Ildefonso Interohuacán, Departamento de Huehuetenango, siendo las catorce horas con treinta minutos del día martes veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, estando reunidos en la dirección del Liceo Privado Mixto "Garnett", la estudiante de la Universidad Panamericana: Yennifer Maricela Hidalgo Gómez y el Profesor: Alvin Emanuel Ramos Rivera, Director del Centro educativo antes mencionado, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: El Profesor Alvin Ramos Rivera, agradece la presencia y puntualidad de la estudiante de la Universidad Panamericana: Yennifer Maricela Hidalgo Gómez, quien presentó a esta dirección la solicitud para realizar su práctica Profesional Dirigida de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa a partir del veinte de mayo, fecha en la cual dio inicio con las respectivas actividades programadas por la Universidad Panamericana. - - -

SEGUNDO: El Director del liceo "Garnett" agradece encarecidamente la disposición de la estudiante, quien contribuyó en gran manera en el desarrollo administrativo de este centro educativo del veinte de mayo al veintidós de julio, en la cual cumplió con las doscientas horas establecidas por la Universidad, tiempo en el cual fue de aprendizaje recíproco, pues a través del conocimiento adquirido en la Universidad fue de gran ayuda para solucionar problemas administrativos, y de igual manera se espera haber contribuido en gran manera en el proceso de aprendizaje administrativo de la estudiante.

TERCERO: Se hace constar también que después de

culminar con el proceso de Práctica el Director del establecimiento fue invitado al taller denominado: "Innovación Educativa" en donde se obtuvo un gran aprendizaje en el cual se fortalecieron algunas áreas importantes, que en algunas ocasiones han sido olvidadas o poco atendidas del proceso Educativo. El taller recibido concluyó con la entrega de la legislación Básica Educativa, la cual será de gran beneficio al Director del establecimiento. - - - - -

CUARTO: La estudiante universitaria: Yenifer Maricela Hidalgo, agradece al Director del liceo Garnett por la oportunidad brindada de realizar su Práctica Profesional Dirigida en este centro educativo, a su vez resalta el apoyo incondicional brindado a su persona para adquirir nuevos conocimientos y fortalecer las enseñanzas obtenidas a través de la práctica realizada. - - - - -

QUINTO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, firmando en conformidad quienes en ella intervenimos. - - - - -

Yenifer Maricela Hidalgo G.

ESTUDIANTE

Universidad Panamericana.

Alvin Manuel Ramos Rivera

DIRECTOR

Liceo Privado Mixto "Garnett"

Anexo 7
Galería Fotográfica

Fase de Diagnóstico



Fuente: elaboración propia 2019

Práctica Dirigida



Fuente: elaboración propia 2019

Taller Innovación Educativa



Fuente: elaboración propia 2019

Entrega de la Legislación



Fuente: elaboración propia 2019